

RESOLUCION No.

3281 - - 2018

“Por la cual se adjudica la contratación del proceso de Vigilancia y Seguridad Privada para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. – vigencia 2018, según proceso de solicitud de cotización No. 28”

El Gerente (E), del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que en virtud de la obligación de aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de carácter público del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., esta Entidad adelantó el procedimiento de contratación de Solicitud de Cotización establecido en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014 -, en consideración de la cuantía del presupuesto previsto para la vigencia de 2018 superior a 2.000 S.M.L.M.V. y autorizado por la Junta Directiva, mediante acuerdo No. 041 de 2017, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) que fue realizada el 22 de diciembre de 2017.

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 26 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica y de público asistente, dejando constancia que se encontró una (1) propuesta de la Empresa Vigías de Colombia SRL Ltda.

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de la propuesta, se determinó en Comité de Contratación del 29 de diciembre de 2018, según consolidación de resultados analizados, la propuesta presentada por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA, cumple con los

requisitos Jurídicos, Económicos y Técnicos exigidos, razón por la cual se hace acreedora a la adjudicación del contrato, vigencia 2018 del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente (E) del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para el desarrollo del proceso de Vigilancia y Seguridad Privada, para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018, al 31 de diciembre de 2018, según los términos y condiciones establecidos en la Solicitud de Cotización No. 28, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, a la empresa VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar esta decisión al proponente favorecido, manifestándole que debe acercarse a la secretaría de Gerencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., a más tardar, dentro del primer (1) día hábiles siguiente a la notificación, para suscribir el contrato y realizar la legalización del mismo; de la misma manera, comunicar ésta decisión, por medio de la página web de la entidad, informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en San Juan de Pasto, el 29 de diciembre de 2017.



MARIO FERNANDO BRAVO  
Gerente (E)

Proyectó: Recursos Físicos

	<b>ACTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	15 DE JUNIO DE 2016	
		HOJA: 1 DE 2		

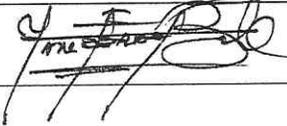
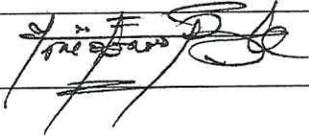
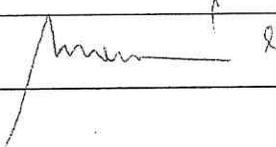
REUNION: COMITÉ DE CONTRATACIÓN				
ACTA No.:	FECHA:	HORA:	LUGAR:	Secretaría Comité Contratación: MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO
	29-12-2017	4:30 pm.	SALA DE JUNTAS DE GERENCIA	
<b>ASISTENTES:</b>				
Dr. Mario Fernando Bravo, Gerente (E)				
Dra. Nohora Cecilia Espinosa, Subgerencia Prestación de Servicios (E)				
Dr. Jorge Bautista – Jefe Oficina Asesora Jurídica.				
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>				
1. Servicio de Seguridad y Vigilancia. Invitación a Cotizar No. 28.				
Se saluda al comité y se da inicio con el primer punto del orden del día:				
1. Servicio de Seguridad y Vigilancia. Invitación a Cotizar No. 28.				
Toma la palabra el doctor Jorge Bautista: Comenta que luego del trámite administrativo, se recibe en la urna de la Subgerencia Administrativa una sola propuesta, de la cual se expide acta y corresponde a la empresa VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.				
Doctora Nohora Espinosa: Pregunta sobre el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos.				
Doctor Jorge Bautista: Responde: Que la empresa VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA, cumple con todos los requisitos exigidos e indica al Comité de Contratación dichas evaluaciones para su observación, todas ellas firmadas por los responsables de las áreas competentes.				
Doctor Mario Fernando Bravo: En este orden de ideas, solicita la votación para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia. El comité de contratación recomienda a la gerencia que se contrate con la Empresa VIGIAS, que cumple con los requisitos Jurídicos, financieros y técnicos.				
Siendo las 4:50 p.m., se da por terminado el Comité de Contratación.				



	<b>ACTA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRARD-019	22 DE DICIEMBRE DE 2005	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	15 DE JUNIO DE 2016 HOJA: 2 DE: 2	

--

FIRMA DE LOS ASISTENTES - ACTA 29/12/2017 - 4:30 P.M. Solicitudes de Cotización No. 28.

ASISTENTE	FIRMA
Mario Fernando Bravo - Gerente (E)	
Nohora Espinosa Pérez. - Subg. Prestación Servicios (E)	
Mario Fernando Bravo - Subg. Activa y Fciera	
Jorge Enrique Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica	
María Elizabeth Llanos Erazo - Secretaria Comité Contratación	





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**ACTA DE CIERRE SOLICITUD DE COTIZACION No 28.**

En la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE el día 27 de diciembre de 2017, siendo las 3:00 p.m., se inicia el proceso de cierre de SOLICITUD DE COTIZACIÓN No 28, cuyo objeto es: servicio para el proceso de desarrollo de vigilancia y seguridad del Hospital universitario Departamental de Nariño ESE

La presente diligencia se realiza en presencia del Dr. Mario Fernando Bravo Cabrera, Subgerente Administrativo y Financiero, Sylvia Rengifo Muñoz, Profesional Especializado Oficina Jurídica y Ayda Mery Delgado González, Técnico Administrativo Oficina Control Interno de Gestión.

Se deja constancia que se NO se presentan propuestas por correo electrónico, de acuerdo a verificación del Delegado de sistemas, Ingeniero Jheider Quintero.

NOMBRE	FOLIOS	ANEXO	VALOR DE OFERTA
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	602	COPIA	\$ 1.007.963.221 Incluido IVA

No siendo más el objeto de la presente, se firma en constancia a los veintisiete (27) días del mes diciembre de 2017, siendo las 3:55 p.m.

Firman:

  
Mario Fernando Bravo Cabrera  
Subgerente Administrativo y Financiero

  
Sylvia Rengifo Muñoz  
Profesional Especializado Oficina Jurídica

  
Ayda Mery Delgado González  
Técnico Administrativo Oficina Control Interno de Gestión.

Esther J. Torres M./2017



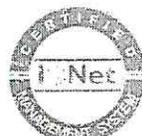
SC-CER448531



SA-CER448535



OS-CER448536





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



SOLICITUD DE COTIZACION No. 28  
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL HOSPITAL VIGENCIA 2018.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.108.800.000.00.

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

PROponente/ PROPUESTA	ANEXO I CARTA	ACTA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO UNION TEMPORAL	CAMARA COMERCIO Principal 8 años, Sede Pasto 5 años, vigencia de Duración del contrato y 3 años mas	RUP CODIGO 46151600 46171600 46182500 92121500 UNSPSC	Licencia Funcionamiento vigilancia fija, medio armado, medios tecnológicos, O RENOVACIÓN DE SOLICITUD Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar el requisito	Aprobación de la Supervigilancia de la agencia o sucursal en Pasto con una anterioridad de cinco años al cierre del proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar el requisito cinco años	Acto Ministerio Licencia telecomunicacione s y permiso radioeléctrico y red privada. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar la licencia correspondiente, cuando la oferta sea presentada por una sucursal, esta también deberá contar con la aludida licencia y así lo acreditará	SUCURSAL EN PASTO	Manifestación expresa de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad d, conforme anexo 1.	Garantía de seriedad 10% del presupuesto oficial y con vigencia de 3 meses siguientes a la fecha límite de presentación de la propuesta
VIGIAS	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO SE CLASIFICA EN EL CODIGO 461825 REVISADO EL MISMO NO ES NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Jorge Bautista Duran*  
JÓRGE BAUTISTA DURAN  
JEFE OFICINA

*Silvia Regifo Muñoz*  
SILVIA REGIFO MUÑOZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA JURIDICA



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

SOLICITUD DE COTIZACION NO. 028 DE 2017- PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA - DOCUMENTACION DE ORDEN FINANCIERO

Presupuesto Oficial \$ 1,108,800,000

Razon de Cobertura de Intereses Igual o mayor a 5  
 Índice endeudamiento Menor o igual al 25%  
 Índice de Liquidez Mayor o igual a 2

Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial \$ 1,108,800,000

Empresa	Activo	Activo corriente	Pasivo	Pasivo corriente	Patrimonio	Utilidad Operacional	Intereses												
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA	15,089,395,139	9,719,345,438	2,632,458,422	2,622,644,572	12,456,936,717	3,149,318,391	233,879,70												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cobertura de Intereses</th> <th>Endeudamiento</th> <th>Liquidez</th> <th>Capital de Trabajo</th> <th>CUMPLE CON REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13.47</td> <td>17</td> <td>3.71</td> <td>7,096,700,866</td> <td>CUMPLE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								Cobertura de Intereses	Endeudamiento	Liquidez	Capital de Trabajo	CUMPLE CON REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	OBSERVACIONES	13.47	17	3.71	7,096,700,866	CUMPLE	
Cobertura de Intereses	Endeudamiento	Liquidez	Capital de Trabajo	CUMPLE CON REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	OBSERVACIONES														
13.47	17	3.71	7,096,700,866	CUMPLE															

  
 MYRIAM SANTACRUZ MEJIA  
 Contabilidad

San Juan de Pasto, Diciembre 27 de 2017



EVALUACION TECNICA DE SOLICITUD DE COTIZACION NO. 28

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE VIGILANCIA

<p>certificaciones de experiencia mínima de tres (3) años en contratos similares a la del objeto de la cotización, suscritos dentro de los últimos diez años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria</p>	<p>Constancia de afiliación a una Aseguradora de Riesgos Profesionales, reconocida debidamente en Colombia.</p>	<p>• Acreditar permisos de porte o tenencia de armas, vigentes a la fecha de cierre de la solicitud de cotización, para la totalidad del armamento requerido y propuesto para la prestación del servicio de vigilancia</p>	<p>• El proponente deberá estar inscrito en la Red de Apoyo y seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, en la ciudad de Pasto, la cual se acreditará mediante documento vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedida por dicho organismo.</p>	<p>• Certificación de abortos de seguridad social integral protección social de los empleados sometidos al régimen laboral (ley 789 del 27 de diciembre de 2002).</p>	<p>DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA EMPRESA</p>	<p>El proponente debe anexar copia vigente de la Resolución del Ministerio de Trabajo mediante la cual se autoriza a la empresa para que labore horas extras.</p>
<p>OFERENTE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>VIGIAS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

MIRYAN FREYRE GARCIA  
 PROF APOYO LOGISTICO

SYLVA RENGIFO MUÑOZ  
 Profesional Especializado Oficina Jurídica